

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

2354

Resolución del director General de Cooperación Local y Patrimonio por la que se autoriza el cambio de adscripción de seis vehículos de la Consejería de Movilidad y Vivienda a la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos y a la Consejería de Medio Ambiente y Territorio (Exp. SP 218/2019)

Antecedentes

La Dirección General de Cooperación Local y Patrimonio ha recibido de la Consejería de Movilidad y Vivienda, la solicitud de cambio de adscripción de los seis vehículos siguientes:

Núm. Inventario A.F.	Matrícula	Marca	Modelo	Consejería de origen	Consejería de destino	Fecha del cambio
100000014741-0	0938 KDX	Renault	Zoe Life 40	Movilidad y Vivienda	Transición Energética y Servicios Productivos	02/03/2020
100000001609-0	4860 CRD	Peugeot	206 X-Line	Movilidad y Vivienda	Transición Energética y Servicios Productivos	02/03/2020
100000001668-0	5046 DWB	Peugeot	Partner	Movilidad y Vivienda	Transición Energética y Servicios Productivos	02/03/2020
100000001590-0	5515 BKP	Opel	Movano	Movilidad y Vivienda	Transición Energética y Servicios Productivos	02/03/2020
100000009546-0	0736 GSK	Renault	Kangoo	Movilidad y Vivienda	Medio Ambiente y Territorio	02/03/2020
100000009548-0	0761 GSK	Renault	Kangoo	Movilidad y Vivienda	Medio Ambiente y Territorio	02/03/2020

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 49, de 24 de abril).
2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6 /2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).
3. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
5. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).
6. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el que se nombra a altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 107, de 3 de agosto).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente,

Resolución

1. Desadscribir los seis vehículos de la consejería de origen y adscribir cuatro a la Consejería de Transición Energética y Servicios Productivos y dos a la Consejería de Medio Ambiente y Territorio:



Núm. Inventario A.F.	Matrícula	Marca	Modelo	Consejería de origen	Consejería de destino	Fecha del cambio
100000014741-0	0938 KDX	Renault	Zoe Life 40	Movilidad y Vivienda	Transición Energética y Servicios Productivos	02/03/2020
100000001609-0	4860 CRD	Peugeot	206 X-Line	Movilidad y Vivienda	Transición Energética y Servicios Productivos	02/03/2020
100000001668-0	5046 DWB	Peugeot	Partner	Movilidad y Vivienda	Transición Energética y Servicios Productivos	02/03/2020
100000001590-0	5515 BKP	Opel	Movano	Movilidad y Vivienda	Transición Energética y Servicios Productivos	02/03/2020
100000009546-0	0736 GSK	Renault	Kangoo	Movilidad y Vivienda	Medio Ambiente y Territorio	02/03/2020
100000009548-0	0761 GSK	Renault	Kangoo	Movilidad y Vivienda	Medio Ambiente y Territorio	02/03/2020

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos, a la Consejería de Medio Ambiente y Territorio y a la Central de Contratación.
3. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 2 de marzo de 2020

El director general de Cooperación Local y Patrimonio

Francesc Miralles Mascaró

